

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Oficio N° 1199

VALPARAISO, 22 de abril de 1993.

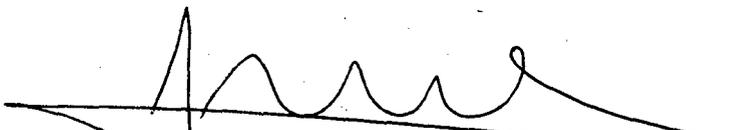
A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

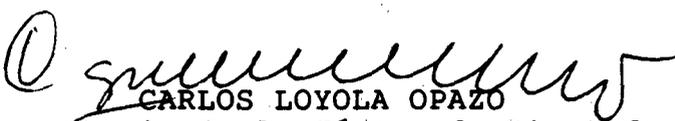
Con motivo del Mensaje, Informes, copia del Convenio -debidamente autenticado- que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébase el "Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para evitar la doble tributación por los ingresos que perciban las empresas de navegación aérea de Chile y del Uruguay que operen en ambos países", suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 23 de marzo de 1992."

Dios guarde a V.E.


~~JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY~~
Presidente de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados